



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 1680 /2022
ZAPALLAR,

14 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario Club de Adulto Mayor Arena, Sol y Mar de Cachagua.” a realizarse el día Viernes 15 de julio de 2022 a las 19.00 horas, en Sede Comunitaria ubicada en el Pinar de Cachagua.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día viernes 15 de julio de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, a participar de la actividad y difusión de la misma que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas con los adultos mayores.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario Club de Adulto Mayor Arena, Sol y Mar de Cachagua.”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario Club de Adulto Mayor Arena, Sol y Mar de Cachagua”, que tiene como objetivo promover espacios de esparcimiento, recreación y sana convivencia entre los vecinos Adultos Mayores de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Socios de Clubes de Adulto Mayor de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Viernes 15 de julio, inicio a las 19:00 horas, en Sede Comunitaria ubicada en el Pinar de Cachagua.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario Club de Adulto Mayor Arena, Sol y Mar de Cachagua.”.



ZAPALLAR
 República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal



Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: en Sede Comunitaria ubicada en el Pinar de Cachagua.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos.

Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general de la actividad. - Elaboración de D.A - Servicio de alimentación
Dirección de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición para servicio de alimentación. - Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza General.
Unidad de comunicaciones y relaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 Eduardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Pinto
 Por Orden del Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- DIDECO
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DIDECO / CRL / SEC / JUR/svp

